

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**ACUERDO No. 6 de 2025**

Por medio del cual se fijan los valores de matrícula de los programas de pregrado y posgrado y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2026

El Consejo Superior Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM es una Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 9336 del 12 de diciembre de 2008, la cual goza de autonomía administrativa y académica.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están autorizadas para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios que por razones académicas sean exigibles.

Que el Decreto 1075 de 2015 y el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, modificada por el artículo 4 de la Resolución 19591 de 2017, establecen que las instituciones de educación superior privadas pueden autorizar incrementos a los derechos pecuniarios señalados en la precitada Ley 30. Agregan las referidas disposiciones normativas que, en caso de que dichos incrementos no superen el Índice de Precios del Consumidor (IPC) anualizado (del 1 de noviembre del año inmediatamente anterior al 31 de octubre del año que cursa), los mismos solo deberán ser informados al Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Que de acuerdo con sus atribuciones corresponde al Consejo Superior Universitario la aprobación de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM.

Que según el Boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de fecha 10 de noviembre de 2025, publicado en su página web oficial, la variación total nacional octubre 2024 – 2025 del IPC fue 5,51%.

Que el Consejo Superior Universitario, en las sesiones del 21 de octubre, y del 19 de noviembre de 2025, consideró y aprobó el incremento de las matrículas de los programas de pregrado y posgrado, así como el de otros derechos pecuniarios, en un 5.51%, porcentaje que es igual a la variación total nacional octubre 2024 – 2025 del Índice de Precios del Consumidor-IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Se exceptuaron del anterior incremento los programas de Especialización en Gerencia de Sistemas Integrados de Salud QHSE y Especialización en Marketing Digital los cuales no tendrán un incremento.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el valor de la matrícula para los programas de pregrado y posgrado, año 2026, de la Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM, de la siguiente manera:

Pregrados.

Programa Académico	Valor Matrícula 2025	Incremento 5,51%	Valor Matrícula 2026	2da Fecha de pago Incremento 5%	Valor Matrícula 2da Fecha de Pago
Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 3.290.286	\$ 181.295	\$ 3.471.581	\$ 173.579	\$ 3.645.160
Tecnología en Gestión Gastronómica	\$ 5.105.637	\$ 281.321	\$ 5.386.958	\$ 269.348	\$ 5.656.305
Tecnología en Telemática	\$ 3.565.412	\$ 196.454	\$ 3.761.866	\$ 188.093	\$ 3.949.960
Tecnología en Acondicionamiento Físico y Entrenamiento Deportivo	\$ 3.430.356	\$ 189.013	\$ 3.619.369	\$ 180.968	\$ 3.800.337
Tecnología en Análisis y Gestión de Datos	\$ 3.652.091	\$ 201.230	\$ 3.853.321	\$ 192.666	\$ 4.045.987
Tecnología en Regencia de Farmacia	\$ 4.052.702	\$ 223.304	\$ 4.276.006	\$ 213.800	\$ 4.489.806
Tecnología en Gestión de Procesos Industriales	\$ 3.610.166	\$ 198.920	\$ 3.809.086	\$ 190.454	\$ 3.999.540
Tecnología en Mantenimiento de Equipos Biomédicos	\$ 4.110.990	\$ 226.516	\$ 4.337.506	\$ 216.875	\$ 4.554.381
Administración de Empresas	\$ 5.796.294	\$ 319.376	\$ 6.115.670	\$ 305.783	\$ 6.421.453
Contaduría Pública	\$ 4.982.186	\$ 274.518	\$ 5.256.704	\$ 262.835	\$ 5.519.540
Administración Turística y Hotelera	\$ 6.032.428	\$ 332.387	\$ 6.364.815	\$ 318.241	\$ 6.683.056
Enfermería (estudiantes nuevos)	\$ 7.312.563	\$ 402.922	\$ 7.715.485	\$ 385.774	\$ 8.101.259
Enfermería (estudiantes antiguos)	\$ 7.278.232	\$ 401.031	\$ 7.679.263	\$ 383.963	\$ 8.063.226
Ingeniería de Telecomunicaciones	\$ 5.690.588	\$ 313.551	\$ 6.004.139	\$ 300.207	\$ 6.304.346
Ingeniería Industrial	\$ 6.060.479	\$ 333.932	\$ 6.394.411	\$ 319.721	\$ 6.714.132
Licenciatura en Educación Inicial	\$ 3.743.814	\$ 206.284	\$ 3.950.098	\$ 197.505	\$ 4.147.603
Negocios Internacionales	\$ 5.884.672	\$ 324.245	\$ 6.208.917	\$ 310.446	\$ 6.519.363
Ingeniería en Telemática	\$ 5.946.129	\$ 327.632	\$ 6.273.761	\$ 313.688	\$ 6.587.449
Ciencia de Datos	\$ 5.589.934	\$ 308.005	\$ 5.897.939	\$ 294.897	\$ 6.192.836
Marketing e Inteligencia de Negocios	\$ 3.500.000	\$ 192.850	\$ 3.692.850	\$ 184.643	\$ 3.877.493

Posgrados.

Programa Académico	Valor Matrícula 2025	Incremento 5,51	Valor Matrícula 2026
Especialización en Gerencia de Sistemas Integrados QHSE	\$ 18.041.671	\$ 0	\$ 18.041.671
Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 12.227.982	\$ 673.762	\$ 12.901.744
Especialización en Gerencia de Servicios de Salud	\$ 16.443.960	\$ 906.062	\$ 17.350.022
Especialización en Gobierno de Datos e Inteligencia de Negocios	\$ 12.227.982	\$ 673.762	\$ 12.901.744

Especialización en Gerencia de MiPyme	\$ 11.700.000	\$ 644.670	\$ 12.344.670
Especialización en Marketing Digital	\$ 14.230.350	\$ 0	\$ 14.230.350

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el valor de otros derechos pecuniarios académicos así:

Concepto	Valor 2025	Incremento 5,51%	Valor 2026
Derechos de Inscripción Pregrado	\$ 54.562	\$ 3.006	\$ 57.569
Derechos de Inscripción Posgrado	\$ 54.562	\$ 3.006	\$ 57.569
Certificaciones académicas	\$ 17.812	\$ 981	\$ 18.793
Copia carné estudiantil pregrado	\$ 35.625	\$ 1.963	\$ 37.588
Exámenes supletorios	\$ 89.215	\$ 4.916	\$ 94.131
Contenidos programáticos por unidad de aprendizaje	\$ 11.419	\$ 629	\$ 12.048
Duplicado de título de pregrado y posgrado	\$ 162.140	\$ 8.934	\$ 171.074
Derechos de grado profesional y posgrado	\$ 713.416	\$ 39.309	\$ 752.725
Derechos de grado tecnológico	\$ 354.177	\$ 19.515	\$ 373.692
Diplomada opción de grado	\$ 2.537.144	\$ 139.797	\$ 2.676.941
Valor por crédito cursos intersemestrales	\$ 254.560	\$ 14.026	\$ 268.586
Duplicado acta de grado	\$ 81.070	\$ 4.467	\$ 85.537
Estudio de homologación*	\$ 253.714	\$ 13.980	\$ 267.694
Estudio de reconocimiento*	\$ 253.714	\$ 13.980	\$ 267.694
Examen de validación, valor por crédito	\$ 204.608	\$ 11.274	\$ 215.882
Multa diaria por no entrega de material de Biblioteca	\$ 1.005	\$ 55	\$ 1.060

*En el caso de ser admitido el valor cobrado se resta del valor de la matrícula.

ARTÍCULO TERCERO. Estos valores estarán vigentes durante el año 2026.

Dado en Bogotá, el 5 de diciembre de 2025.



JAIRO HUMBERTO CIFUENTES MADRID
Presidente



BEATRIZ ESCANDÓN JARAMILLO
Secretaria

